



MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2022-9-1-0001288

Montevideo, 12 SEP 2022

AyR 979/22

AM/am

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 8/2022 convocado para la adquisición de Hardware y Software para esta Secretaría de Estado;

**RESULTANDO:** I) que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 787/22, de fecha 25 de julio de 2022, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, se fijó la fecha de apertura de las ofertas y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 12 de agosto de 2022, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes:

1) Linexor S.A.; 2) Logística 21 SAS en Formación; y 3) Silomax S.A.;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó las ofertas presentadas, formuló cuadro comparativo y sugirió adjudicar el Ítem 1.3 "Quince (15) Discos duros de estado sólido", a la empresa Linexor S.A., por un valor de U\$S 1.006,50 (dólares estadounidenses mil seis con 50/100) impuestos incluidos, por cumplir con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, quedando desierto el llamado para el resto de los ítems por no presentarse ofertas por los mismos;

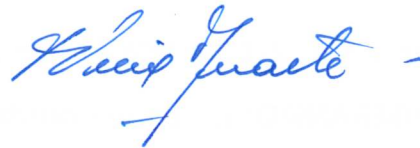
**ATENTO:** a lo expresado, a lo establecido por el artículo 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

**EL MINISTRO DE TURISMO**

**RESUELVE:**

1) Adjudicase el Ítem 1.3 del llamado a Licitación Abreviada N° 8/2022 convocado para la adquisición de Hardware y Software para esta Secretaría de Estado, por un monto U\$S 1.006,50 (dólares estadounidenses mil seis con 50/100) impuestos incluidos, a la empresa Linexor S.A.

- 2) Declarar desierto el llamado para el resto de los ítems por no presentarse ofertas por los mismos.
- 3) Autorízase a iniciar trámite de contratación directa, amparado en lo establecido en el numeral 2 del literal D del artículo 33 del TOCAF.
- 4) Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa con el número 645.
- 5) Elévese a la Dirección General de Secretaría y remítase a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable para proseguir la tramitación.



**TABARÉ VIERA DUARTE**  
**MINISTRO**  
**MINISTERIO DE TURISMO**